

Contrato de Prestación de Servicios y Licencia (el "Contrato")

Última actualización: 24 de junio de 2020.

Lea este Contrato antes de hacer clic en el botón "Acepto" y de cargar en la plataforma [UNIHOSANNA ONLINE – PROGRAMAS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD HOSANNA] propiedad de UNIHOSANNA (la "Plataforma") o enviar la propuesta de Curso. Al hacer clic en el botón "Acepto", acepta estar sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato.

Este Contrato es un acuerdo legal entre usted (de aquí en adelante, el "Prestador") y UNIHOSANNA y regula la prestación del servicio mediante el cual usted facilita un curso para ser dictado en diversas modalidades a través de la Plataforma. Si no está de acuerdo con los términos de este Contrato, no haga clic en el botón "Acepto" y no cargue o envíe la propuesta de curso. UNIHOSANNA solo le autoriza su uso de la Plataforma en estricta conformidad con los términos de las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA. Objeto del Contrato. (a) El Prestador presentará a UNIHOSANNA una propuesta de curso en un formato de video que pueda ser reproducido en la Plataforma, mismo que deberá contener la totalidad de lecciones que lo conforman debidamente grabadas y que deberá ser amigable para dictarse en modalidad virtual según se requiera (el "Curso"). Las Partes reconocen y acuerdan que, en caso de ser aprobados, todos los Cursos podrán ser dictados únicamente de manera virtual por (i) modalidad de videoconferencias de una vía, donde no hay interacción entre el Prestador y el Usuario ("Modalidad Videoconferencia"), o (ii) modalidad de tutorías, donde el Prestador interactúa con Usuario de manera personal (uno a uno) a través de las herramientas que UNIHOSANNA provea para tales efectos con el propósito de resolver o atender señalamientos o dudas que el Usuario pudiera tener en relación a la temática del Curso ("Modalidad Tutorías"), o (ii) por modalidad de teleconferencias interactivas, donde hay interacción entre el Prestador y el Usuario a través de las herramientas que UNIHOSANNA provea para tales efectos ("Modalidad Teleconferencia Interactiva"). A efectos de dicha aprobación, el Prestador deberá remitir la propuesta de Curso la siguiente dirección de correo: solicitudes.cursos@unihosanna.online, para que UNIHOSANNA la revise y decida si aprueba la misma. UNIHOSANNA notificará su decisión al Prestador informando lo siguiente: (i) Que la misma no fue aprobada devolviendo la propuesta de Curso al Prestador y en ese momento terminará la relación entre las Partes sin compromiso alguno para ninguna de ellas, o (ii) Que la propuesta de Curso ha sido aprobada, informando al Prestador (1) la fecha en la que el Curso comenzará a ser ofrecido al público en Modalidad Videoconferencia a través de la Plataforma, y (2) si UNIHOSANNA considera la viabilidad de que el Curso sea dictado en Modalidad Teleconferencia Interactiva, en cuyo caso las Partes acordarán la fecha(s) en la(s) que el Curso será dictado en esta modalidad. Al momento de la notificación de aprobación se le podrá solicitar al Prestador cualquier otro material o información que se requiera para ser reproducido o dictado.

(b) Una vez aprobado el Curso en Modalidad Videoconferencia, UNIHOSANNA deberá cargar el mismo a la Plataforma dentro de un periodo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que el Prestador haya proporcionado toda la información o contenido que se requiera para tales efectos; en el entendido de que de ese momento en adelante el Curso estará disponible en la Plataforma de manera permanente hasta la fecha en la que las Partes hayan decidido dar por terminada la relación por cualquiera de las causas mencionadas en este Contrato. Una vez se le haya aprobado al Prestador su primera propuesta de Curso, este podrá realizar más propuestas para otros cursos desde su portal personal de la Plataforma; en el entendido de que estas propuestas de cursos nuevos quedarán en estado de pendiente hasta que las mismas sean aprobadas o rechazadas por UNIHOSANNA quien notificará su decisión también a través de la Plataforma al portal personal del Prestador.

SEGUNDA. Licencia y Propiedad Intelectual. (a) El Prestador le concede a UNIHOSANNA una licencia revocable sobre el Curso para su mercadeo, promoción y disseminación a través de la Plataforma según los términos y condiciones del presente Contrato (la "Licencia"). La Licencia es: (i) exclusiva, en el entendido de que el Prestador no podrá ofrecer ni promocionar el Curso en y a través de otras plataformas digitales durante el periodo de tiempo que el Curso esté disponible en la Plataforma, (ii) revocable, a la terminación de la Vigencia según las causales de terminación establecidas en el presente Contrato, (iii) intransferible, en el entendido de que UNIHOSANNA no

podrá cederla a terceros, y (iv) limitada, de acuerdo a los términos y condiciones del presente Contrato. Esta Licencia se perfecciona al momento en el que **UNIHOSANNA** notifica la aprobación de la propuesta de Curso.

(b) La Plataforma, incluyendo sin limitación todos los derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual son y permanecerán como propiedad única y exclusiva de **UNIHOSANNA**. El Curso, incluyendo sin limitación todos los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son y permanecerán como propiedad única y exclusiva del Prestador.

(c) La Plataforma puede mostrar, promocionar, diseminar, dictar, incluir o hacer disponible el contenido de terceros u otros cursos de terceros (incluyendo datos, información, aplicaciones y otros servicios de productos) o proporcionar enlaces a sitios web o servicios de terceros ("Servicios de Terceros"). El Prestador reconoce y acepta que **UNIHOSANNA** no será responsable de ningún Servicio de Terceros, incluyendo su precisión, integridad, oportunidad, validez, cumplimiento de derechos de autor, legalidad, calidad o cualquier otro aspecto de la misma. **UNIHOSANNA** no asume y no tendrá ninguna responsabilidad hacia el Prestador o cualquiera otra persona o entidad en relación con cualquier Servicio de Terceros. Los Servicios de terceros y los enlaces a los mismos se ofrecen solamente como una ventaja para usted y usted accede a ellos y los usa bajo su propio riesgo y sujeto a los términos y condiciones de dichas terceras partes.

TERCERA. Honorarios y Comisiones por Promoción de Afiliados. (a) **UNIHOSANA** unilateralmente determinará el precio por el cual el Curso será ofrecido al público en cualquiera de sus modalidades. Las Partes reconocen que **UNIHOSANNA** pagará al Prestador tomando en consideración el precio de venta al público y el número de personas que efectivamente tomen y paguen a **UNIHOSANNA** el precio de venta por tomar el Curso (a las personas que tomen y efectivamente paguen el Curso, de aquí en adelante se les llamará "Usuarios"). Los honorarios se calcularán y pagarán de la siguiente manera (los "Honorarios"): (1) **Modalidad Videoconferencias**: El Prestador recibirá un pago equivalente al treinta (30%) por ciento del precio de venta efectivamente pagado por cada Usuario para reproducir el Curso desde la Plataforma bajo esta modalidad. (2) **Modalidad Tutorías**: El Prestador recibirá un pago equivalente al treinta (30%) por ciento de cada hora de consultoría solicitada por un Usuario a través de la Plataforma de **UNIHOSANNA** y que haya sido efectivamente atendida y resuelta por el Prestador a favor de dicho Usuario por temas relacionados con el Curso. Las horas de consultoría deberán ser atendidas de manera virtual únicamente a través de la Plataforma de **UNIHOSANNA**. (3) **Modalidad Videoconferencia**: El Prestador recibirá un pago equivalente al treinta (30%) por ciento del precio de venta efectivamente pagado por cada Usuario cuando el curso sea dictado en esta modalidad. Para los casos previstos en este párrafo, la distribución del precio de venta del Curso efectivamente pagado por cada Usuario será de treinta (30%) por ciento para el Prestador y setenta (70%) por ciento para **UNIHOSANNA**.

(b) El Prestador podrá optar por registrarse como un "Afiliado" de la Plataforma, Para registrarse como Afiliado, el Prestador deberá seguir los pasos que la Plataforma establece para ese propósito. En caso de que el Prestador se haya registrado como Afiliado, este tendrá la opción de promover el Curso por su parte y costo de manera paralela con la promoción que haga **UNIHOSANNA** del mismo (de no registrarse como Afiliado, el Prestador no podrá promover el Curso). Si de la promoción directa del Prestador Afiliado resultará la venta del Curso a uno o más Usuarios en cualquiera de sus modalidades, **UNIHOSANNA** realizará un pago adicional de veinte (20%) por ciento sobre el precio de venta efectivamente pagado por cada Usuario referido por el Prestador Afiliado (la "Comisión por Afiliado"). El pago de la Comisión por Afiliado mencionada en este párrafo (b) es en adición al pago de los Honorarios mencionados en el párrafo (a) anterior. Para determinar si el Usuario ha sido referido por el Prestador Afiliado, al momento de hacer el pago del Curso este deberá elegir la opción de referido siguiendo el acuerdo al procedimiento que la Plataforma establece para ese propósito y mencionar la forma en la que fue referido por el Prestador Afiliado en y según la herramienta que la Plataforma disponga para tal efecto. Para los casos previstos en este párrafo, la distribución del precio de venta del Curso efectivamente pagado por cada Usuario será de cincuenta (50%) por ciento para el Prestador y cincuenta (50%) por ciento para **UNIHOSANNA**.

(c) Las Partes reconocen y acuerdan que los Honorarios, y cuando apliquen, la Comisión por Afiliado, serán la única remuneración que el Prestador tendrá derecho a percibir por virtud de este Contrato, entendiéndose que no tendrá derecho a pago de suma adicional alguna por ningún concepto.

CUARTA. Forma de Pago. (a) Los Honorarios y la Comisión por Afiliado (cuando apliquen) serán pagadas por **UNIHOSANNA** a favor del Prestador ya sea por cheque, transferencia bancaria ACH o PayPal según este último lo requiera, siempre contra entrega de factura fiscal de parte del Prestador la cual deberá contener su número de identificación fiscal e información general, tales como, incluyendo sin limitar, nombre comercial y domicilio (los cargos y comisiones institucionales o bancarias que se generen por pagos electrónicos o por transferencias internacionales serán responsabilidad del Prestador y se descontarán automáticamente de los pagos a realizar).

(b) Los pagos para cualquiera de las modalidades Modalidad Videoconferencia y Modalidad Tutorías se realizarán los días de corte mensual que establezca la Plataforma (después de haber realizado el cálculo a pagar en concepto de Honorarios y Comisión por Afiliado, cuando aplique), siempre y cuando a la fecha de corte el Prestador haya acumulado a favor por lo menos un monto mínimo de **Ochenta Dólares 00/100 (US\$80.00)**, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América. Las partes reconocen y acuerdan que deberán cumplirse las condiciones de efectividad de pago de los Usuarios y de atención efectiva de la tutoría mencionadas en la cláusula TERCERA anterior para que se puedan acumular Honorarios y Comisiones de Afiliado (cuando apliquen) a favor del Prestador.

(c) Los pagos para Modalidad Teleconferencia Interactiva, se realizarán en el día de corte de la Plataforma que sea inmediatamente siguiente a la fecha en la que el Curso fue efectivamente dictado.

(d) La Plataforma dispondrá de una sección accesible al Prestador donde este último podrá visualizar los valores que se han ido generando por la venta del Curso en cualquiera de las modalidades antes mencionadas. El Prestador podrá solicitar que cualquier saldo a su favor sea abonado al costo para cursar cualquier otro programa que UNIHOSANNA ofrezca, para lo que deberá remitir un correo electrónico a “reembolsos@unihosanna.online” con dicha solicitud.

QUINTA. Obligaciones del Prestador. El Prestador está obligado en todo momento durante la vigencia del presente Contrato, enunciativa más no limitativamente, a: **(1)** Producir y dictar el Curso, así como atender las horas de tutoría de acuerdo a los más altos estándares profesionales. **(2)** A mantener el Curso actualizado acorde a las innovaciones académicas y tecnológicas aplicables a su materia y temática. **(3)** Respetar en todo momento las políticas de acceso, horarios, vigilancia y control de la infraestructura electrónica de **UNIHOSANNA** y de la Plataforma. **(4)** Atender todas las solicitudes de **UNIHOSANNA** para prestar los servicios aquí descritos, en los términos y tiempos que los mismos exijan.

SEXTA. Obligaciones de UNIHOSANNA. **UNIHOSANNA**, durante la vigencia de este Contrato, estará obligada a: **(1)** Pagar los Honorarios señalados en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **(2)** Promover y documentar el interés y participación del público en el Seminario.

SÉPTIMA. Vigencia. La Vigencia del presente Contrato comenzará al momento en el que el Prestador acepte los términos y condiciones del presente Contrato de manera electrónica haciendo click debajo en el botón de “Acepto” y terminará en la fecha en la que se de alguna de las siguientes causales (la “Vigencia”): **(1)** Por decisión unilateral de cualquiera de las Partes, en el entendido de que (a) si es **UNIHOSANNA** quien decide terminar la Vigencia, deberá bajar el Curso de la Plataforma y cancelar al Prestador el remanente de los Honorarios y Comisiones por Afiliado (si aplican) acumulados hasta esa fecha, y (b) si es el Prestador, deberá notificar a **UNIHOSANNA** su decisión de terminar la Vigencia debiendo mantener el Curso disponible en la Plataforma por un periodo adicional de noventa (90) días contados a partir de dicha notificación (terminado este periodo **UNIHOSANNA** deberá bajar el Curso de la Plataforma y cancelar al Prestador el remanente de los Honorarios y Comisiones por Afiliado (si aplican) acumulados hasta esa fecha). **(2)** Si el Curso fue dictado únicamente en Modalidad Teleconferencia Interactiva, después de haberse dictado el Curso en la fecha en la que se haya realizado el último pago de los Honorarios y Comisión por Afiliado (cuando apliquen). **(3)** Por mutuo acuerdo por escrito, según los términos y condiciones que las Partes acuerden por escrito. La terminación del presente Contrato no limitará ningún derecho, recurso, acuerdo, derecho de **UNIHOSANNA** en caso de incumplimiento por parte del prestador (durante la vigencia de este Contrato) de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

OCTAVA. Indemnización y Limitación de Responsabilidad, Sugerencias, Modificaciones y Actualizaciones de la Plataforma. (a) El Prestador compromete a indemnizar y mantener exentos de responsabilidad ante cualquier reclamo o demanda a **UNIHOSANNA** y sus subsidiarias, afiliados, funcionarios, empleados, agentes, socios y licenciantes (si los hubiese), incluyendo honorarios razonables de abogados, debido a o como resultado de su: (i) mal uso de la Plataforma; (ii) violación de este Contrato o cualquiera ley o regulación; o (iii) violación de cualquier derecho de un tercero, incluyendo violaciones de derechos de autor en relación con el contenido del Curso.

(b) Independientemente de los daños que haya podido sufrir, la responsabilidad total, bajo cualquier disposición de este Contrato, de **UNIHOSANNA** y cualquiera de sus proveedores y su única compensación por todo lo anterior, se limitará a la suma pagada por usted en concepto de Honorarios y Comisión por Afiliado (cuando aplique). En la medida máxima permitida por la ley aplicable, en ningún caso **UNIHOSANNA** o sus proveedores, prestadores y demás Afiliados serán responsables de ningún daño especial, incidental, indirecto o resultante (incluyendo, pero no limitado a, daños por pérdida de beneficios, por pérdida de datos u otra información, por interrupción del negocio, lucro cesante, por daños personales, por pérdida de privacidad que surja de, o de alguna manera esté relacionada con, el uso o la imposibilidad de usar la Plataforma, el Curso durante la Vigencia, *software* de terceros o *hardware* de terceros utilizado con la Plataforma, o de otro modo en relación con cualquier disposición de este Contrato), incluso si **UNIHOSANNA** o cualquier proveedor, prestador o Afiliado haya sido advertido de la posibilidad de dichos daños y aunque el recurso no cumpla su propósito esencial.

(c) Las críticas, comentarios, ideas, mejoras o sugerencias (colectivamente "Sugerencias") proporcionadas por usted a **UNIHOSANNA** con respecto a la Plataforma seguirán siendo propiedad única y exclusiva de **UNIHOSANNA**. **UNIHOSANNA** podrá libremente usar, copiar, modificar, publicar o redistribuir las Sugerencias con cualquier propósito y, de cualquier manera, sin ningún tipo de crédito o compensación alguna para el Prestador.

(d) **UNIHOSANNA** se reserva el derecho a modificar, suspender o discontinuar temporal o permanentemente la Plataforma o cualquier servicio al cual esta se conecte. En este caso este Contrato se considerará terminado sin penalidad alguna para **UNIHOSANNA**, salvo, en caso suspensión o discontinuación, la obligación de cancelar al Prestador el remanente de los Honorarios y Comisiones por Afiliado (si aplican) acumulados hasta esa fecha.

(e) **UNIHOSANNA** puede ocasionalmente realizar mejoras y correcciones en las características y funciones de la Plataforma, lo que puede incluir parches, corrección de errores, actualizaciones, mejoras y otras modificaciones ("Actualizaciones"). Las Actualizaciones pueden modificar o eliminar determinadas características o funciones de la Plataforma. Usted acepta que **UNIHOSANNA** no tiene ninguna obligación de (i) proporcionar actualizaciones o (ii) continuar proporcionando o habilitar funciones o funcionalidades particulares de la Plataforma para usted. Asimismo, acepta que todas las Actualizaciones (i) se consideran una parte integral de la Plataforma y (ii) sujetas a los términos y condiciones del presente Contrato.

NOVENA. Responsabilidad Laboral. El presente Contrato no establece relación laboral alguna entre el Prestador y **UNIHOSANNA**, por lo que el Prestador será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, que, en su caso y para sí mismo pueda ocupar con motivo del cumplimiento del objeto y durante la vigencia del presente Contrato.

DÉCIMA. Cesión, Divisibilidad y Exención. (a) El Prestador no podrá ceder o transmitir de forma alguna sus derechos y obligaciones de conformidad con el presente Contrato.

(b) Si alguna disposición de este Contrato se considera inaplicable o inválida, se modificará e interpretará de manera de lograr los objetivos de dicha disposición en la mayor medida posible en virtud de la legislación aplicable y las disposiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto.

(c) Salvo lo dispuesto en el presente, el hecho de no ejercer un derecho o de exigir el cumplimiento de una obligación en virtud del presente Contrato no afectará la capacidad de una parte para ejercer tal derecho o exigir

tal cumplimiento en cualquier momento posterior, ni la exención a un incumplimiento constituirá una exención a cualquier incumplimiento posterior.

DÉCIMA PRIMERA. Modificaciones. **UNIHOSANNA** se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de modificar o sustituir el presente Contrato en cualquier momento. Si se concreta una revisión, brindaremos un aviso con al menos 30 días de antelación antes de que entre en efecto cualquier nuevo término. La concreción de un cambio será determinada a nuestro exclusivo criterio. Al continuar accediendo o utilizando nuestra Plataforma después de que se haga efectiva cualquier revisión, acepta que quedará vinculado por los términos modificados. Si no acepta los nuevos términos, ya no estará autorizado para utilizar la Plataforma.

DÉCIMA SEGUNDA. Para Notificaciones. Todas las notificaciones que se deban realizar las partes de conformidad con este Contrato y por medio de la Plataforma o a través de los siguientes correos electrónico: notificaciones@unihosanna.online para **UNIHOSANNA** y a la dirección de correo electrónico que el Prestador registre en la Plataforma al momento de enviar la propuesta de Curso. Si tiene alguna pregunta acerca de este Contrato, contáctenos.

DÉCIMA TERCERA. Acuerdo Total. Las partes convienen en que este Contrato contiene el acuerdo completo y único entre ellas en relación con el objeto del mismo; en tal virtud dejan sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito que hubieren celebrado con anterioridad.

DÉCIMA CUARTA. Encabezados. Los encabezados de las Cláusulas del presente Contrato se incluyen únicamente para la facilidad en el manejo del mismo, pero no afectarán la interpretación que de las mismas se haga conforme a la ley.

DÉCIMA QUINTA. Ley Aplicable. El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Panamá.

DÉCIMA SEXTA. Jurisdicción. Las partes del presente Contrato convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Panamá, República de Panamá respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente Contrato y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por alguna otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA. Divisibilidad. Si alguna disposición de este Contrato se considera inaplicable o inválida, se modificará e interpretará de manera de lograr los objetivos de dicha disposición en la mayor medida posible en virtud de la legislación aplicable y las disposiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto.

DÉCIMA OCTAVA. Exención. El hecho de no ejercer un derecho o de exigir el cumplimiento de una obligación en virtud del presente Contrato no afectará la capacidad de una parte para ejercer tal derecho o exigir tal cumplimiento en cualquier momento posterior, ni la exención a un incumplimiento constituirá una exención a cualquier incumplimiento posterior.